



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0235-2016-UNAM

Moquegua, 26 de Agosto de 2016.

VISTOS, el Informe n° 05-2016-JFQC-RF-OIGP/UNAM de 17 de Agosto de 2016, Informe n° 071-2016-OIGP/UNAM de 17 de Agosto de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 17 de Agosto de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 071-2016-OIGP/UNAM de fecha 17 de Agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite cronograma de ejecución de las fichas de Mantenimiento para cumplir con las actividades en los pabellones de las carreras profesionales de Ingeniería de Minas e Ingeniería Agroindustrial, que son necesarias para el inicio de las labores académicas de la Universidad para lo cual adjunta:

- ❖ Cronograma de ejecución de la "Ficha de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua".
- ❖ Cronograma "Ficha de mantenimiento complementario para la adecuación de la infraestructura de los ambientes de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 17 de Agosto de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Modificar el Calendario Académico, del periodo académico II Semestre del 2016 en cuanto al desarrollo de las Clases y Registro de Notas Finales y aprobar el cronograma de la "Ficha de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua" y "Ficha de Mantenimiento Complementario para la adecuación de la Infraestructura de los Ambientes de la Universidad Nacional de Moquegua";

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de 17 de Agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el CALENDARIO ACADÉMICO del Periodo Académico II Semestre del 2016, en cuanto al desarrollo de Clases y Registro de Notas Finales precisando lo siguiente:

DESCRIPCION	CRONOGRAMA
Inicio de clases	01 de Setiembre del 2016
Evaluaciones Finales	Del 12 al 16 de Diciembre del 2016
Evaluaciones de Sustitutorios	Del 19 al 23 de Diciembre del 2016
Ingreso de Notas en Portal Web y Entrega de Actas a OASA:	Del 12 al 23 de Diciembre del 2016
a) Regulares	Del 12 al 16 de Diciembre del 2016
b) Sustitutorios	Del 19 al 23 de Diciembre del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma de la "Ficha de Mantenimiento Complementario para la adecuación de la Infraestructura de los Ambientes de la Universidad Nacional de Moquegua".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el cronograma de la "Ficha de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL